



B.O.C.M. Núm. 122

MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2018

Pág. 111

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del anexo de inversiones número 01/2017 que afectará al presupuesto prorrogado de 2017 por importe de 82.750,01 euros, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Se considerará definitivamente aprobada dicha modificación si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

En Ciempozuelos, a 9 de mayo de 2018.—La alcaldesa, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/16.216/18)

